



Ministerio de Cultura y Educación

3141

RESOLUCION N°

Expediente n° 36.018/70

BUENOS AIRES, - 4 NOV 1971

VISTO los presentes actuados en que la Administración de Sanidad Escolar tramita la creación de una escuela diferencial en la localidad de General Mosconi - Comodoro Rivadavia (Provincia del Chubut);

Que como paso previo a la creación del mencionado establecimiento, por Resolución n° 2714 del 9/XI/70 se autorizó al señor Director de Sanidad Escolar a suscribir un Convenio con las autoridades de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, sobre cuya base la Administración de Sanidad Escolar aporta la planta funcional de una escuela diferencial tipo, con sus correspondientes partidas presupuestarias y Yacimientos Petrolíferos Fiscales el local e instalaciones apropiadas para su funcionamiento;

Que dicho Convenio ha sido suscripto el día 16 de septiembre de 1971 y aprobado por las Reparticiones respectivas;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º).- Créase la Escuela Diferencial n° 12 -General Mosconi- Comodoro Rivadavia (Pcia. del Chubut), en jurisdicción de este Ministerio y dependencia de la Administración de Sanidad Escolar, a cuyo efecto se destina el Agrupamiento Funcional de la Escuela Diferencial n° 12 aprobado por el Decreto n° 3557/70.

2º).- La habilitación y el funcionamiento de la escuela que se crea se ajustará a las disposiciones contenidas en el Convenio suscripto el día 16 de septiembre de 1971 entre este Ministerio y Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

3º).- Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación a la Dirección General de Administración, a la Dirección General de Personal y pase a sus efectos a la Administración de Sanidad Escolar.

S. E.

oc

GUSTAVO MALEK

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION